



**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Callao, 17 de julio de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 186-2024-CU.- CALLAO, 17 DE JULIO DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de julio de 2024, en el punto de agenda reformulado 16. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN: 16.1 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; concordante con el artículo 1 de la Ley N° 31520, ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; siendo que en su artículo 109, numeral 109.16 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se establecen los lineamientos para la conformación de los comités de calidad académica y acreditación para los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y mejora continua de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 305-2023-CU del 04 de diciembre de 2023, se modificó la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ratificado por Resolución N° 179-2023-CU; conforme a la Resolución N° 209-2023-CF-FIME;

Que, mediante Oficio N° 437-2024-D-FIME (Expediente N° 2079730) del 24 de junio de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía remitió la Resolución N° 172-2024-CF-FIME del 19 de junio de 2024, por la cual el Consejo de Facultad ratificó la Resolución N° 056-2024-D-FIME en la que aprobó con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2024, la actualización del Comité de Calidad Académica y de Acreditación (CCAA) de la citada Facultad; según detalla;





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Que, asimismo, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Oficio N° 393-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 01 de julio de 2024, informó que la conformación del citado Comité cumple con los requisitos establecidos en la “Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 17 de julio de 2024, tratado el punto de agenda reformulada “16. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN: 16.1 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA”, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron ratificar la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad con lo opinado, expuesto, argumentado en la Resolución N° 172-2024-CF-FIME del 19 de junio de 2024; al Oficio N° 393-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 01 de julio de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de julio de 2024; a lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 172-2024-CF-FIME, a partir del 25 de abril de 2024 y por el periodo de ley, el mismo que está integrado, según el siguiente detalle:

| COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA |                                         |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM                                                                                          | NOMBRES Y APELLIDOS                     | CARGO                                                                                                         |
| 1                                                                                             | Mg. María Luisa Apolinario Peña         | Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación.                                                    |
| 2                                                                                             | Dr. Dennis Alberto Espejo Peña          | Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad.                                                                |
| 3                                                                                             | Dr. Agapito Tiburcio Huacasi Sánchez    | Coordinador para los Procesos Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Ingeniería Mecánica.   |
| 4                                                                                             | Mg. Ricardo Rashuaman Flores            | Coordinador para los Procesos Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Ingeniería en Energía. |
| 5                                                                                             | Dr. Abel Tapia Díaz                     | Coordinador de Licenciamiento del Programa de Ingeniería Mecánica.                                            |
| 6                                                                                             | Mg. Anderson Alejandro Benites Zelaya   | Coordinador de Licenciamiento del Programa de Ingeniería en Energía.                                          |
| 7                                                                                             | Estudiante Luis Alberto López Álvarez   | Representante de Estudiantes del Programa de Ingeniería Mecánica.                                             |
| 8                                                                                             | Estudiante Haylem Yaasmin Incencio León | Representante de Estudiantes del Programa de Ingeniería en Energía                                            |
| 9                                                                                             | Ing. Emilio Edmundo Pastrana Chalco     | Representante de los Graduados del Programa de Ingeniería Mecánica.                                           |
| 10                                                                                            | Bachiller Manuel Chaffo Meza            | Representante de los Graduados del Programa de Ingeniería en Energía.                                         |
| 11                                                                                            | Gaby Lourdes Díaz Roque                 | Representante del Personal Administrativo                                                                     |
| 12                                                                                            | Rosa Amelia Vidaurre de Dios            | Representante del Personal Administrativo                                                                     |

| N° | REPRESENTANTES GRUPOS DE INTERÉS                             | NOMBRES y APELLIDOS                     | CARGO                                                       | INSTITUCIÓN                        |
|----|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1  | Representante de Empleadores de la Municipalidad de La Perla | Sr. Rodolfo Mariano Adrianzen Castañeda | Alcalde del distrito de la Perla                            | Municipalidad de la Perla - Callao |
| 2  | Representante del Colegio de Ingenieros del Callao           | Ing. David Nicanor Amaya Fuertes        | Presidente del Capítulo de Ingenieros Mecánicos del Colegio | Colegio de Ingenieros del Callao   |



**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

|   |                                                                                   |                                             | de Ingenieros del Callao |                                                             |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 3 | Representante de los egresados de la escuela profesional de Ingeniería Mecánica   | Ing. Juan Francisco Junior Moran Zuasnarbar | Representante            | Egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica   |
| 4 | Representante de los egresados de la escuela profesional de Ingeniería en Energía | Ing. Croy Alberto Montoro Ocaña             | Representante            | Egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía |

**2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.